



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

En Tlaxcala, Tlax., siendo las 9:00 horas del día jueves 29 de febrero del año dos mil veinticuatro, en el Despacho de la Oficialía Mayor de Gobierno, se reunieron en Sesión ordinaria los miembros del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, estando presentes: los C.C. LIC. EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. ÁNGEL MONES TORRE, Secretario Técnico, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA, Titular de la Unidad de Transparencia, ING. PAMELA POPOCATL SANDOVAL, Vocal, LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ Vocal, LIC. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN FUENTES, Vocal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaración del Quorum legal**
3. Análisis del Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO).
Artículo 41 de la LTAIPET.
 - Fracción I a XII en materia de solicitudes de acceso a la información.
Seguimiento a solicitudes de información.
4. **Asuntos Generales.**

En desahogo del primer punto, la presidenta del Comité pide al secretario realice el pase de asistencia e informe el resultado, enseguida se cumple la orden y el licenciado Ángel Mones Torre, Secretario del Comité, informa que se encuentran presentes la totalidad de miembros del Comité:

En el segundo punto en virtud de que existe el quorum, se declara legalmente instalada la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia, por lo que se procede a la atención de cada uno de los puntos propuestos en el orden del día.

En cuanto hace al punto tres Análisis del Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO) en relación con el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, fracción I a XII en materia de solicitudes de información, el Licenciado Ángel Mones Torre hace referencia como se señala a continuación:



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Seguimiento de la solicitud 291211724000009 enviada por Seguridad MX a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 01 de febrero de 2024 a las 14:18 horas, en la que solicita: De los contratos realizados con la persona moral: "Seguritech Privada S.A. de C.V" o "Seguritech Monitoreo SA de CV", durante los años 2021 y 2022: a) Número de contrato b) Nombre del contrato c) Sujeto obligado que llevó a cabo la compra. Además, atentamente solicitamos los siguientes documentos según la modalidad de compra: Licitación pública (art. 39 fracc. 1) Convocatoria, Bases y catálogo de conceptos, Junta de aclaraciones, Acta de apertura Fallo o adjudicación, Contrato y convenios modificatorios, Anexos, Oficio de suficiencia presupuestal, Finiquito, Estudio de mercado (Ley art. 42, Reglamento Art. 34), Invitación restringida (art. 39 fracc 2), Dictamen de excepción, Convocatoria o invitación, Bases y catálogo de conceptos, Junta de aclaraciones, Acta de apertura, Fallo o adjudicación, Contrato, Oficio de suficiencia presupuestal, Finiquito, Estudio de mercado (Ley art. 42, Reglamento Art. 34), Adjudicación directa (art.39 fracc. 3), Dictamen de excepción, Contrato, Oficio de suficiencia presupuestal, Finiquito, Estudio de mercado (Ley art. 42, Reglamento Art. 34). Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato abierto que garantice el acceso a la información, como lo establece el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211724000010 enviada por Edgardo Cabrera a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 08 de febrero de 2024 a las 15:55 horas, en la que solicita: Copia simple del contrato, acuerdo o documento legal que ampara la entrega en arrendamiento de la empresa de participación estatal Radio Altiplano FM, S.A. de C.V. y la frecuencia XHTLAX-FM, 96.5 FM a la empresa GA Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., que forma parte del grupo mediático El Heraldito. Copia simple del contrato, acuerdo o documento legal mediante el cual se cedió en arrendamiento, préstamo o venta la televisión pública de Tlaxcala, o cualquiera otra frecuencia que administra la Coordinación de Radio, Cine y Televisión. Copia simple de cheque o comprobante de transferencia bancaria, o cualquier otro mecanismo de pago por el acuerdo celebrado con la empresa GA Radiocomunicaciones, S.A. de C.V. que forma parte del grupo mediático El Heraldito. Copia simple de pagos erogados a la empresa GA Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., o el grupo mediático El Heraldito entre los años 2021 y hasta febrero del 2024 por parte del gobierno del estado, organismo descentralizado o cualquier otro ente público del Gobierno del Estado. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Seguimiento de la solicitud 291211724000011 enviada por Seguridad MX a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 14 de febrero de 2024 a las 10:14 horas, en la que solicita: Con base en los artículos 6º y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, así como la legislación local en la materia, solicito amablemente se me envíe la siguiente información: El número total de cámaras de video vigilancia que hay en el estado. El monto total de la inversión en materia de video vigilancia en el estado durante 2021 y 2022. Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato abierto que garantice el acceso a la información, como lo establece el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

Finalmente se invita todas las Unidades Administrativas a seguir con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a fin de lograr una cultura de transparencia, la protección de datos personales y rendición de cuentas de nuestro Estado.

ACUERDOS

Se acuerda que las solicitudes con número de control: 291211724000009, 291211724000011 enviadas por Seguridad MX y 291211724000010 enviada por Edgardo Cabrera, se declaran no procedentes, dándoles el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 116, 117, 124, 128 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del jueves 29 de febrero de 2024, firmando los que en ella intervinieron, para su constancia y cumplimiento.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Edna Oded Pérez García Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Presidenta del Comité de Transparencia.	



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

<p>Lic. Ángel Mones Torre Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Lic. Yesenia Rodríguez Carmona Jefa de Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Ing. Pamela Popocatl Sandoval Directora de Recursos Humanos. Vocal</p>	
<p>Dr. Víctor Hugo Mena Hernández Director de la Coordinación del Registro Civil. Vocal</p>	
<p>Lic. José Antonio Roldán Fuentes Director Administrativo Vocal</p>	